

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

<b>FECHA</b>	<b>PLANILLA Nro.</b>	<b>NUMERO</b>
21/09/2017	9077	A 8870

**SEÑOR/ES**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

**Vto. OFERTA**

29/09/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82453140500N		DISCO ABRASIVO DE DIAMANTE PARA TRATAMIENTO DE PISOS DE PIEDRA POROSA TRIZACT AMARILLO DE 5"	C/U	40.00		23640 1	
2	NUM82453140520N		DISCO ABRASIVO DE DIAMANTE PARA TRATAMIENTO DE PISOS DE PIEDRA POROSA TRIZACT AZUL DE 5"	C/U	204.00		23640 2	
3	NUM82453140510N		DISCO ABRASIVO DE DIAMANTE PARA TRATAMIENTO DE PISOS DE PIEDRA POROSA TRIZACT ROJO DE 5"	C/U	52.00		23640 3	
4	NUM83540800200N		DISCO DE LUSTRE PARA MAQUINA ROTATIVA COLOR PURPURA DE 17"	C/U	6.00		23640 4	
5	NUM83544020300N		DISCO DE MAQUINA ROTATIVA PARA LUSTRE 3M NATURAL BLEND BLANCO	C/U	24.00		23640 5	
6	NUM82452040610N		MANTENIMIENTO DIARIO DISCO REMOVEDOR DE ACABADOS ACRILICOS PARA ROTATIVA 17" (TIPO SPP DE 3M O SIMILAR)	C/U	24.00		23640 6	
7	NUM82452040650N		DISCO ROJO LIMPIADOR MANTENIMIENTO PARA ROTATIVA 17" (TIPO SCOTCH BRITE DE 3M O SIMILAR)	C/U	24.00		23640 7	
8	NUM82459521100N		KIT APLICADOR DE LIQUIDOS SELLADORES PARA PISOS EASY SHINE	C/U	6.00		23640 8	
9	NUM82456960020N		LIMPIADOR NEUTRO SIN ESPUMA PARA MAQUINA ROTATIVA HOMBRE A BORDO	LTS	200.00		23640 9	
10	NUM82456060200N		LIQUIDO PROTECTOR DE PISOS DE PIEDRA - ENVASE 3,78 LTS	C/U	10.00		23640 10	
11	NUM82452950460N		MOPA DE MICROFIBRA DE 46 MM	C/U	50.00		23640 11	

<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Observaciones(Forma de pago, etc.)</b>
PADRE MUJICA 709 ALMACEN LIMPIEZA LSM	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9077	A 8870

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

<b>PEDIDO DE COTIZACION</b>
-----------------------------

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>DISCOS PARA RESTAURACION Y RECUPERACION DE SUELOS DE PIEDRA</p> <p>COLOR AMARILLO</p> <p>DIAMETRO 5" (127MM)</p> <p>DE GRANO GRUESO</p> <p>ESTRUCTURAS ABRASIVAS COMPUESTAS POR PÁTRONES PRECISOS DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE.</p> <p>PROCESO DE LIMPIEZA LIBRE DE POLVO.</p> <p>DISEÑADOS PARA UTILIZARSE CON MAQUINAS LUSTRADORAS DE BAJA VELOCIDAD.</p> <p>MARCA RECOMENDADA: 3M SCOTCHBRITE TRIZACT</p> <p>SE ADJUNTA DESCRIPCIÓN TECNICA</p>
2	<p>DISCOS PARA RESTAURACION Y RECUPERACION DE SUELOS DE PIEDRA</p> <p>COLOR AZUL</p> <p>DIAMETRO 5" (127MM)</p> <p>DE GRANO FINO</p> <p>ESTRUCTURAS ABRASIVAS COMPUESTAS POR PÁTRONES PRECISOS DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE.</p> <p>PROCESO DE LIMPIEZA LIBRE DE POLVO.</p> <p>DISEÑADOS PARA UTILIZARSE CON MAQUINAS LUSTRADORAS DE BAJA VELOCIDAD.</p> <p>MARCA RECOMENDADA: 3M SCOTCHBRITE TRIZACT</p> <p>SE ADJUNTA DESCRIPCIÓN TECNICA</p>
3	<p>DISCOS PARA RESTAURACION Y RECUPERACION DE SUELOS DE PIEDRA</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9077	A 8870

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
4	<p>COLOR ROJO</p> <p>DIAMETRO 5" (127MM)</p> <p>DE GRANO MEDIANO</p> <p>ESTRUCTURAS ABRASIVAS COMPUESTAS POR PÁTRONES PRECISOS DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE.</p> <p>PROCESO DE LIMPIEZA LIBRE DE POLVO.</p> <p>DISEÑADOS PARA UTILIZARSE CON MAQUINAS LUSTRADORAS DE BAJA VELOCIDAD.</p> <p>MARCA RECOMENDADA: 3M SCOTCHBRITE TRIZACT</p> <p>SE ADJUNTA DESCRIPCIÓN TECNICA</p> <p>El disco Púrpura diamantado es un disco de calidad premium para mantenimiento de pisos de mármol, terrazo y cemento alisado, hecho de fibras de poliéster sintéticas de alta calidad en una construcción no tejida de textura abierta. Las partículas de pulido, entre las que se encuentran los diamantes sintéticos de alta calidad, están unidas con un adhesivo duradero en la estructura no tejida. Fibra de grano fino/mediano para limpieza detallada u pulido rápido de pisos. Posee una red abierta y flexible para levantar la suciedad del piso y facilitar el lavado después de su uso. Cada disco de fibra cuenta con un orificio central precortado. Posee un lado activo oscuro de color Púrpura, que incluye diamantes sintéticos para limpiar y pulir pisos de mármol, terrazo o cemento alisado. Diseñado para utilizarse en máquinas de baja velocidad (150 - 250 rpm). No facilita la formación ni propagación de microorganismos generadores de malos olores. Limpieza y abrillantado del piso con disco Púrpura diamantado en limpieza en húmedo con máquinas pulidoras de baja velocidad en combinación con cualquier detergente neutro o solo con agua.</p> <p>Especificaciones de Producto Característica Valor Unidad Fibras Poliéster Mineral Diamantes sintéticos mezclados con minerales naturales Peso 1300 g/m2 nominal Orificio central precortado 85 mm Espesor Nominal 28 mm Color cuerpo (lado no activo) Púrpura claro (logotipo de 3M) Color activo (lado activo) Púrpura oscuro</p> <p>SE ADJUNTA DESCRIPCION TECNICA</p> <p>//DISCO DE LUSTRE COLOR PURPURA DE 17" PARA MAQUINA ROTATIVA//</p>
5	<p>MARCA RECOMENDADA: 3M</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9077	A 8870

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION																		
6	<p>Discos para preparado de superficies SPP</p> <p>Revolucionario, unico y ecológico. Acelera el proceso de remoción parcial o total de acabados acrílicos, preparando la superficie para ser recubierta con nuevos acabados. Brinda seguridad, productividad, prolonga la vida útil del piso y posee una performance extremadamente consistente. Para pisos vinílicos, mármol, terrazo y cemento, se utiliza con agua. Sobre piso de madera, se usa en seco.</p> <p>Diametro 17" (432mm)</p> <p>Producto recomendado: Scotchbrite SPP 17" de 3M</p> <p>Se adjunta Ficha tecnica</p>																		
7	<p>Disco de color rojo que se utiliza para mantenimiento de pisos a través de procesos de pulido, abrillantado de pisos, limpieza muy ligera, en algunos casos.</p> <p>Es el disco ideal para labores de mantenimiento y pulido diario de pisos.</p> <p>Diseñado para utilizarse en máquinas de baja velocidad (175 - 300 rpm).</p> <p>Es un material no tejido, construido de fibras sintéticas.</p> <p>El mineral abrasivo que posee, está específicamente seleccionado para llevar a cabo la limpieza de pisos.</p> <p>La resina sintética une firme-mente a las fibras y al mineral.</p> <p>No facilita la formación ni propagación de microorganismos generadores de malos olores.</p> <p>Especificaciones de Producto</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Característica</td> <td style="width: 30%;">Valor</td> <td style="width: 40%;">Unidad</td> </tr> <tr> <td>Fibras Sintéticas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Resistencia al desgaste</td> <td>200 strokes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Espesor Nominal</td> <td>25.4 mm</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Rojo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tensión de tensile</td> <td>68 lbs/2in</td> <td></td> </tr> </table> <p>Caja por 5 unidades</p> <p>Marca recomendada: 3M</p> <p>..</p>	Característica	Valor	Unidad	Fibras Sintéticas			Resistencia al desgaste	200 strokes		Espesor Nominal	25.4 mm		Color	Rojo		Tensión de tensile	68 lbs/2in	
Característica	Valor	Unidad																	
Fibras Sintéticas																			
Resistencia al desgaste	200 strokes																		
Espesor Nominal	25.4 mm																		
Color	Rojo																		
Tensión de tensile	68 lbs/2in																		
8	<p>Se trata de un trapeador microfibra que aplica acabado para pisos y cuenta con un tubo especial que dispensa el acabado para pisos desde una bolsa. Cuenta con almohadillas de aplicación reutilizables y mochila.</p> <p>1 Caja: 1 Easy Shine, 2 Microfibras, 1 Maleta, 1 Bolsa, 1 manguera</p> <p>PRODUCTO RECOMENDADO: 3M EASY SHINE KIT</p> <p>"Kit 3MT Easy Shine</p> <p>Soporte, mochila, dos mopas de 46cm, tubo de distribución,</p> <p>5 tubos de salida, bolsa reutilizable."</p>																		

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO	
9077	A	8870

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION																								
9	<p>El limpiador de pisos neutro es un detergente ideal para el mantenimiento de las superficies protegidas con cera. Eficiente en la limpieza sin dejar residuos que ataquen el brillo de los pisos.</p> <p>Características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campo de aplicación amplio</li> <li>2. Baja espuma</li> <li>3. Puede ser utilizado de forma manual o automática</li> <li>4. No daña la cera</li> </ol> <p>Aspecto Líquido Color Celeste Claro Olor Brisas del Mar pH 5,91 Densidad a 20°C (g/cm3) 1,040</p> <p>ENVASES DE 5 LTS SE ADJUNTA FICHA TECNICA</p>																								
10	<p>El Protector de Pisos de Piedra, es una capa protectora transparente de alto desempeño para pisos duros de piedra como Concreto, Mármol y Terrazo. Produce un alto brillo, duradero, repelente a la suciedad y resistente a químicos.</p> <p>Características Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto brillo, muy resistente, reduce la formación de suciedad, resistente a químicos y a superficies con agua estancada.</li> <li>• Endurece y sella al Concreto, Mármol y Terrazo.</li> <li>• Fácil de reparar o reaplicar; no requiere removedor</li> </ul> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Ingrediente</th> <th style="text-align: left;">N° C.A.S.</th> <th style="text-align: left;">% en peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AGUA</td> <td>7732-18-5</td> <td>60 - 90 Secreto comercial*</td> </tr> <tr> <td>Estabilizador patentado</td> <td>Secreto comercial*</td> <td>1 - 10 Secreto comercial*</td> </tr> <tr> <td>MEZCLA DE EMULSIÓN PATENTADA</td> <td>Secreto comercial*</td> <td>3 - 7 Secreto comercial*</td> </tr> <tr> <td>BENZOATO DE BENCILO</td> <td>120-51-4</td> <td>0.5 -3 Secreto comercial*</td> </tr> <tr> <td>ÉTER MONOETÍLICO DEL DIETILENGLICOL</td> <td>111-90-0</td> <td>0.5 -3 Secreto comercial*</td> </tr> <tr> <td>POLIMETACRILATO DE METILO</td> <td>9011-14-7</td> <td>0.5 -3 Secreto comercial*</td> </tr> <tr> <td>ÁCIDO ADÍPICO DIHIDRAZIDA</td> <td>1071-93-8</td> <td>&lt; 1</td> </tr> </tbody> </table> <p>* La identidad química específica y / o porcentaje exacto (concentración) de esta composición se ha retenido como secreto comercial</p> <p>Envases de 3,78 Litros Caja contiene 2 unidades.</p> <p>Producto recomendado: Scotchgard Stone Floor Protector de 3M  </p>	Ingrediente	N° C.A.S.	% en peso	AGUA	7732-18-5	60 - 90 Secreto comercial*	Estabilizador patentado	Secreto comercial*	1 - 10 Secreto comercial*	MEZCLA DE EMULSIÓN PATENTADA	Secreto comercial*	3 - 7 Secreto comercial*	BENZOATO DE BENCILO	120-51-4	0.5 -3 Secreto comercial*	ÉTER MONOETÍLICO DEL DIETILENGLICOL	111-90-0	0.5 -3 Secreto comercial*	POLIMETACRILATO DE METILO	9011-14-7	0.5 -3 Secreto comercial*	ÁCIDO ADÍPICO DIHIDRAZIDA	1071-93-8	< 1
Ingrediente	N° C.A.S.	% en peso																							
AGUA	7732-18-5	60 - 90 Secreto comercial*																							
Estabilizador patentado	Secreto comercial*	1 - 10 Secreto comercial*																							
MEZCLA DE EMULSIÓN PATENTADA	Secreto comercial*	3 - 7 Secreto comercial*																							
BENZOATO DE BENCILO	120-51-4	0.5 -3 Secreto comercial*																							
ÉTER MONOETÍLICO DEL DIETILENGLICOL	111-90-0	0.5 -3 Secreto comercial*																							
POLIMETACRILATO DE METILO	9011-14-7	0.5 -3 Secreto comercial*																							
ÁCIDO ADÍPICO DIHIDRAZIDA	1071-93-8	< 1																							
11	<p>mopa de microfibra (tambien llamada Almohadilla aplicadora) de 46mm PARA SER UTILIZADAS CON EL SISTEMA EASY SHINE DE 3M</p> <p>La Almohadilla Aplicadora de Brillo Fácil 3M está diseñada para aplicar acabados para pisos o químicos limpiadores en pisos lisos.</p>																								

PLANILLA Nro.

NUMERO

9077

A

8870

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.